

Nº 231

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nº 159 del 15 de julio de 1997, publicado en el Registro Oficial Nº 114 del 23 del mismo mes y año, se declaró a la provincia de Galápagos en estado de emergencia zoonosanitaria por la sospecha de fiebre aftosa en ganado bovino;

Que, la situación zoonosanitaria de la provincia de Galápagos, desde el mes de agosto del año 97, no se han registrado focos vesiculares en las especies de animales susceptibles;

Que, los exámenes serológicos realizados periódicamente en la isla Santa Cruz, como también en las islas que cuentan con ganado bovino, han dado resultado negativo de Fiebre Aftosa hasta la presente fecha; y,

En uso de las atribuciones que le confieren las leyes pertinentes.

Acuerda:

Art. 1.- Levantar el estado de emergencia zoonosanitaria de la provincia de Galápagos, establecido mediante Acuerdo Ministerial Nº 159 del 15 de julio de 1997, publicado en el Registro Oficial Nº 114 del 23 del mismo mes y año.

Art. 2.- Mantener la vigilancia sanitaria y medidas cuarentenarias con el propósito de evitar la introducción de la fiebre aftosa en esa provincia.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 29 de junio de 1999.

f) Ing. Emilio Gallardo González, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, 30 de junio de 1999.

f) Director Administrativo Financiero